



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310500920220051101
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	RICHAR WILMAR ORREGO VILLA
FECHA SENTENCIA:	18 de marzo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL922-2026 CASA Sin costas - En sede de instancia, RESUELVE: PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín el 20 de febrero de 2025 y, como consecuencia, ABSOLVER a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) de las pretensiones incoadas en su contra por RICHAR WILMAR ORREGO VILLA, con base en las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO. ABSOLVER de las costas en segunda instancia y CONDENAR a la parte demandante a las de primer grado, conforme a lo expuesto en la parte motiva.- ACLARACIÓN DE VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01/09/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 18 de marzo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.